

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 559	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 559

22 de Agosto de 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal en cumplimiento de las funciones Administrativas que le corresponden, debe adquirir la Póliza de cumplimiento que tiene como finalidad darle garantice el cumplimiento del Convenio Interadministrativo INVIAS 2284 DE 2012.

Que con la expedición de la ley 80 Artículo 25 Numeral 19 de octubre 28 de 1993, la cual contiene el estatuto general de la contratación de la administración pública, que contempla la figura de la “garantía única”, la cual consiste en el respaldo que deben presentar ante las Entidades Estatales, los Contratistas que desarrollen vínculos con éstas, con el fin de garantizar el pago de perjuicios provenientes del incumplimiento de sus obligaciones.

Que el Municipio de Palmira ha celebrado el Convenio Interadministrativo INVIAS 2284 DE 2012.

Por lo anterior se hace necesario cancelar a la COMPAÑÍA DE SEGUROS – SEGUROS DEL ESTADO Nit N° 860.009.578-6 por concepto de la adquisición de una Póliza de cumplimiento para el Convenio Interadministrativo INVIAS 2284 DE 2012 por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS (\$2.253.018,00) MCTE.

En merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Cancelar Con cargo al rubro Presupuestal N° 12234, Centro de Costo 1140, Fondo 101, A favor de la COMPAÑÍA DE SEGUROS – SEGUROS DEL ESTADO Nit N° 860.009.578-6 por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS (\$2.253.018,00) MCTE., Por concepto de adquisición de una Póliza de cumplimiento para el Convenio Interadministrativo INVIAS 2284 DE 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente gasto se autoriza de conformidad con la Ley, Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 1310 de agosto 05 de 2013, expedida por presupuesto y crédito Público.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizase la presentación de la respectiva cuenta de cobro con copia de esta Resolución y demás soportes legales.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co	